

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO Y SUMINISTRO DE ILUMINACIÓN Y SONIDO DEL PREGÓN Y DEL ESCENARIO DEL CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2017.

Visto el expediente tramitado al efecto:

- Pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas que como Ley Fundamental del Contrato, no sujeto a regulación armonizada, regirá el procedimiento abierto de prestación de servicio y suministro de iluminación y sonido del Pregón y del escenario del carnaval de Las Palmas de Gran Canaria 2017.
- Licitadores presentados: un solo licitador.
- Informe del asesor externo convocado a la Mesa de Contratación, sobre la adecuación de la documentación técnica presentada por el licitador a los requisitos exigidos en el Pliego de la convocatoria.
- Acta de la Mesa de contratación de fecha 20 de diciembre de 2016.
- Propuesta formulada por la Mesa de Contratación de 20 de diciembre de 2016.

En su virtud esta Consejera Delegada, en base a las delegaciones que me han sido encomendadas y a lo previsto en el punto tercero de las Instrucciones Internas que rigen la contratación en Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

Resuelvo

Primero.- Declarar la validez de los actos de la Mesa de Contratación para la calificación de la documentación presentada por el licitador.

Segundo.- Aceptando la propuesta formulada por la Mesa, adjudicar el contrato referenciado, cuya convocatoria fue realizada por procedimiento abierto:

- Contrato de prestación de servicio y suministro de iluminación y sonido del Pregón y del escenario del carnaval de Las Palmas de Gran Canaria 2017.

- Adjudicatario: Tecnosound Canarias, S.L.U.
- Presupuesto de adjudicación: importe máximo 128.000,00 euros, más 8.960,00 euros de IGIC.
- Plazo de duración: desde el 25 de enero hasta el 9 de marzo de 2017.
- Financiación: Con cargo a los presupuestos de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. del año 2017.

Tercero.- Comunicar al adjudicatario: Tecnosound Canarias, S.L.U.

Cuarto.- Dese cuenta de la presente resolución al Consejo de Administración en la primera reunión que se celebre.

Las Palmas de Gran Canaria a 20 de diciembre de 2016.



Fdo.: Inmaculada Medina Montenegro